

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1118 *Anuncio de subasta notarial del Notario de Málaga don José Joaquín Jofre Loraque.*

Don José Joaquín Jofre Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Don Cristián, 4, 2ª planta, Edif. Málaga-Plaza, Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda de Protección Oficial correspondiente al expediente MA-1CD/71 del Grupo de Viviendas al sitio denominado "Huerta de la Palma", sita en el Bloque D-3, casa número 5, de la calle Eume, planta 7ª, puerta "C", en el termino municipal de Málaga.

Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de unos ciento cuatro metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (104,82 m²).

Inscripción: Registro de la propiedad de Málaga, n.º 14, al tomo 2577, libro 793, folio 191, finca 11509-A.

Procediendo la subasta de la finca hipotecada se hacen saber sus condiciones:

a) Tendrá lugar en mi notaría.

b) La 1ª subasta el día 5 de Marzo de 2.012 a las 10:00 horas, siendo el tipo base de 141.395,48 euros.

c) De no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta el día 9 de Abril de 2.012, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.

d) En los mismos casos, la 3ª subasta el día 11 de Mayo de 2.012, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta de la Notaría, abierta en Cajamar n.º de cta. 3058 0823 10 2720906254, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20% del tipo de la segunda y deberán justificar el ingreso. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 9 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120000856-1